



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: EDWAR HELÍ FLOREZ COGARÍA

DEMANDADO: LINA MARCELA PAEZ

RADICACION: 5400131600052020-00006-00

FECHA DE PROVIDENCIA: VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la demandada, señora Lina Marcela Páez, este Estrado Judicial, acepta la revocatoria de poder al Dr. German Gustavo García Ortega, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G. del P.

De la misma manera y atendiendo lo solicitado por la parte pasiva, se ordena la suspensión de la audiencia programada para la hora de las tres de la tarde (03:00pm) del día veinticinco (25) de febrero del año 2021, concediéndole el término de diez (10) días, a la peticionaria para que allegue escrito contentivo de poder, otorgado a un nuevo apoderado judicial, a efectos de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **030** de fecha 25/02/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faca3352ed16e312904a30252defa663fc7d377e0ec1f4421b98c64d8dfa0956

Documento generado en 24/02/2021 03:12:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>